



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 516 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6562-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: "CONCLUSIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 - PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 439-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, menciona textualmente: "II. ANÁLISIS. 2.1.1 La Ampliación de plazo N° 01 - "CONCLUSIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 - PUNO", por falta de recurso presupuestal, la ejecución de Partidas nuevas, Mayores metrados y Desabastecimiento de materiales. 2.1.2. Las ampliaciones de plazo por deficiencias en el Expediente Técnico, es de 35 días calendarios, para la culminación de la obra en ejecución. 2.1.3. La Ampliación será del 03 de ABRIL de 2014 al 07 de MAYO del 2014 haciendo un total de 35 días calendarios."; y

Estando al Informe N° 439-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP y autorización -mediante visación- de la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de Plazo N° 01 para la culminación del Proyecto: "CONCLUSIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 - PUNO", por el período de treinta y cinco (35) días calendario, comprendidos del 03 de abril al 07 de mayo del 2014, conforme a lo expresado en el Informe N° 439-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL